



G. L. Núm. 3633XXX

Señora
XXXXX

Distinguida señora XXX:

En atención a la solicitud recibida en fecha XX de XXX de 2023, mediante la cual la sociedad XXX, RNC XXX, agencia de viaje, requiere le sea indicada la manera correcta de presentar sus formularios y declaraciones según el sector para el cual consulta a continuación:

- 1- Como agencia de viajes que realiza pagos dentro y fuera del país en los que se coordinan pasajes aéreos, estadías en hoteles, transporte de personas, ¿Cuáles formularios deben utilizar para reportar sus operaciones mensuales y anuales?
- 2- ¿Cuáles son las leyes, reglamentos y normas que deben consultar para conocer el manejo de su empresa?
- 3- Los pagos que realiza fuera del país no tienen comprobantes fiscales, teniendo en cuenta que efectúa pagos fuera del país para coordinar hospedajes y demás, ¿De qué manera se pudieran sustentar los gastos?

Esta Dirección General le informa que, a los fines de que la sociedad XXX, pueda reportar los gastos de compras ante proveedores internacionales, en tanto que el proveedor se encuentra domiciliado en el exterior, le servirá de soporte las documentaciones entregadas por dicho proveedor, con las retenciones y pagos realizadas al exterior.

Asimismo, las agencias de viaje deberán realizar la remisión del Formato de Ventas de Bienes y Servicios (607), así como el Formato de Envío de Compras de Bienes y Servicios (606), conforme establecen los Artículos 3 y 4 de la Norma General Núm. 07-2018¹, conjuntamente con la presentación ante la Administración Local de los reportes del BSP-IATA² que avalan las retenciones del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), en las operaciones de ventas de pasajes aéreos al momento de efectuar sus declaraciones del referido impuesto. Finalmente, deberá presentar anualmente la declaración jurada del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto sobre Activos al tenor de lo dispuesto en los Artículos 328 y 405 del Código Tributario, respectivamente.

Atentamente,


Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

¹ Sobre Remisión de Información, de fecha 09 de marzo de 2018.

² El Bank Settlement Plan (BSP) es un sistema de facturación creado por la IATA para simplificar y facilitar el proceso de venta, notificación y remisión entre las agencias de viajes y las compañías aéreas, este sistema fue diseñado especialmente para controlar la venta de boletos aéreos de las agencias acreditadas.

